

BOSQUES DE LEÓN

PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS 2026

Estimados papás

En Colombia, la fijación de tarifas de matrícula y pensión depende de los resultados de cada institución. Estos resultados permiten la clasificación de los establecimientos educativos privados según los regímenes establecidos.



Como resultado de la autoevaluación institucional de cada establecimiento educativo y de los planes de evaluación externa desarrollados por las secretarías de educación, éstas emiten cada año, antes de la fecha de matrícula, una resolución de clasificación y tarifas.

TENGA EN CUENTA QUE:

La matrícula es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado. Mientras la pensión es la suma anual que se paga al establecimiento educativo por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico.

Cálculo del Incremento de Tarifas Colegios Privados

POR FAVOR SUME EL VALOR DE CADA ITEM Y CALCULE EL VALOR MAXIMO
PROYECTADO DE INCREMENTO PARA LA VIGENCIA 2026.



Paso 1

Puntos por
clasificación en
autoevaluación

Régimen

Régimen
controlado



Libertad
vigilada



Libertad
regulada

0.83

Libertad
regulada
calidad





Paso 2

**Puntos por
índice de
permanencia**

: “Permite medir el número de estudiantes matriculados en el colegio en un periodo determinado, promoviendo estrategias que disminuyan la tasa de deserción y pérdida académica; aportando al cumplimiento de las trayectorias educativas completas, de una manera integral”. Se calcula de manera diferencial para las 8 regiones del PND.



Estamos
BIEN

98.8%

Este es nuestro
índice de
permanencia



● Paso 3

Incremento por implementación de la política de inclusión

El propósito del criterio es reconocer a los colegios el trabajo que realizan en la atención de la población escolar con discapacidad, debidamente caracterizada de acuerdo con las categorías establecidas en el Sistema de Información de Matrícula -SIMAT-, y atendiendo lo establecido en la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Se otorgan **0.3%** puntos porcentuales de incremento.



Muy importante

IRPE

Agosto 2025

5.10%



6.73%
TOTAL
INCREMENTO

COSTOS EDUCATIVOS PROYECTADOS AÑO 2026

NIVELES	GRADO	MATRICULA AÑO 2026	PENSION AÑO 2026
PREESCOLAR	PARVULOS	909,805	448,520
	PRE-JARDIN	905,050	445,995
	JARDIN	889,212	440,556
	TRANSICION	882,296	436,859
PRIMARIA	1º	897,701	437,365
	2º	897,088	431,150
	3º	897,088	431,150
	4º	897,088	431,150
	5º	864,809	414,012
SECUNDARIA	6º	898,591	417,776
	7º	851,944	378,418
	8º	851,944	378,418
	9º	890,599	433,553
MEDIA	10º	902,599	444,353
	11º	923,806	451,232



CALENDARIO DE MATRICULAS 2026

MATRÍCULAS ORDINARIAS:

- Entre el lunes 01 al miércoles 31 de diciembre del 2025.
- Legalización empezará el día 09 de diciembre de 2025.

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA:

- Entre el jueves 01 al viernes 23 de enero del 2026.
- El valor tendrá un recargo sobre el valor ordinario del 10%.

MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA:

- Desde el sábado 24 de enero en adelante.
- El valor tendrá un recargo sobre el valor ordinario del 15%.

DESCUENTOS 2026.

DESCUENTOS POR HERMANOS

Al hermano de mayor grado, siempre y cuando cancele los primeros 25 días de cada mes con un descuento del 6%.

POR PAGO ANTICIPADO

Descuento del 9% sobre el valor total de las pensiones del año escolar.





PASOS A SEGUIR

A continuación presentaremos el plan de acción ideado para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos.





MUCHAS GRACIAS

